

cedula.
2018 MAY 25 P 1:41

Villa Ramírez Alfonso Arturo.

vs.

Erika Lee Buenrostro Ramos.

Juicio: Guardia, y custodia.

Expediente.: 118/2018.

Secretaría: "B"

C. Juez Decimonoveno Familiar
en la Ciudad de México.

Presente.

LUIS TREVIÑO HERNANDEZ, promoviendo por derecho propio; ante
Usted, con el debido respeto comparezco para exponer:

Por medio del presente escrito vengo a entregar una cedula de notificación
que consta de cuatro fojas útiles, que fue dejada a las afueras de mi negocio que se
ubica en calle Ganaderos No. 184, Colonia El Minerva, Delegación Iztapalapa, Ciudad
de México.

Se señala como domicilio para oír, y recibir toda clase de notificaciones, y
tratar cualquier asunto de tipo judicial el Despacho 303, ubicado en Monte Albán No.
74, Colonia Vertiz Narvarte, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México; autorizando
para los mismos efectos en términos del párrafo cuarto del artículo 112, del Código de
Procedimientos Civiles Vigente para el Distrito Federal, al Licenciado en Derecho
CONSTANTINO RAMÍREZ SUATEGUI.

Por lo expuesto;

A USTED C. JUEZ DECIMO NOVENO DE LO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE
MÉXICO. Pido:

Primero.- Tenerme por presentado con el presente escrito, señalado
domicilio procesal para oír, y recibir toda clase de notificaciones, y tratar cualquier
asunto judicial.

Segundo.- Tener por autorizado al Licenciado en Derecho
CONSTANTINO RAMÍREZ SUSTEGUI.

Tercero.- Expida a mi costa copia certificada de todo lo actuado en el
presente juicio.

PROTESTO LO NECESARIO.

Ciudad de México, a 24 de mayo del año 2018.

LUIS TREVIÑO HERNANDEZ.